



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 093 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 13 ABR. 2010

### VISTO:

El Memorándum N° 142-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 12 de abril del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y viabilizar la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N°



001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señorita Claudia Masenza Revollar Abensur, coordinadora de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, por el importe de Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve y 80/100 Nuevos Soles (S/. 4,839.80), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 100.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 150.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 500.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 350.00, 2.3.11.15 Otros materiales de mantenimiento S/. 100.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 400.00, 2.3.22.11 Suministro de energía eléctrica S/. 169.50, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 20.30, 2.3.22.31 Correos y servicio de mensajería S/. 600.00, 2.3.24.13 De vehículos S/. 200.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 2,000.00, 2.6.32.11 Máquinas y equipos S/. 100.00, 2.6.32.12 Mobiliario S/. 150.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**

Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre



## ANEXO 2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS  
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
OSINFOR

**SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 127-2010 - DSCFFS**

SEÑOR : MAXIMO SALAZAR ROJAS  
DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa Funcional	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
12/04/2010	0006	17	039	0080	1078675	3166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento		Recursos Ordinarios						
DESCRIPCION								Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del Claudia Masenza Revollar Abensur, según Resolución Jefatural N° 093-2010/OSINFOR/SG-OA, de fecha 13.10.10. para los gastos por encargo para la atención de gastos de funcionamiento de la oficina ubicadas en el departamento de Loreto, el cual se realizará entre los días del 12 al 27 del presente mes, conforme a las partidas presupuestales siguientes:								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							100.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							150.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							500.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							350.00
2.3.1 11.15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO							100.00
2.3.21.2 99	OTROS GASTOS							400.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA							169.50
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE							20.30
2.3.22.31	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERÍA							600.00
2.3.24.13	DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO)							200.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							2000.00
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS							100.00
2.6.32.12	MOBILIARIO							150.00
<b>TOTAL</b>								<b>4,839.80</b>
 								
V°B° JEFE Y/O DIRECTOR	V°B° PRESUPUESTO	V°B° ADMINISTRADOR	V°B° LOGISTICA	V°B° CONTABILIDAD				

**OSINFOR**  
REGISTRO ADMINISTRATIVO  
SIAF N° 13

COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO
V°B°	V°B°	V°B°

**OFICINA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
Y TESORERIA**

PARA: PASE A LOIS ALVARO  
ASUNTO: PRESTAMO

Firma



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

12 ABR. 2010

RECIBIDO

FIRMA:

HORA:

MEMORÁNDUM N° 142 -2010-OSINFOR-DSCFFS

PARA : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
ASUNTO : Requerimiento de fondos por encargo.
FECHA : San Isidro, 12 ABR. 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" (fondo por encargo) N° 127, mediante el cual la Srta. Claudia Masenza Revollar Abensur, responsable de la Oficina Desconcentrada del Iquitos, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de abril del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Handwritten signature of Ing. José A. Ríos Trigoso

Ing. José A. Ríos Trigoso

Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR Prox. N° 729

A: Sra. Giannina R.

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERÍA, LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, and EJECUCIÓN COACTIVA.

FECHA: 12 ABR. 2010

PARA: Acción necesaria previa verificación y autorización

Stamp: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA. PARA: Juan Alberto. ASUNTO: para que se prepare la demanda y haga pago. Su Ocho.

Stamp: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA. PARA: Juan Alberto. ASUNTO: para preparar la R. J. de la D. para el encargo.

JRT/mdh